



SELO QVARTO, CVARETA
TAMARAVEDIC, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y HVEVE.

esta pretension en consideracion de los Carrallos
Comisarios encargados en este negocio a fin
de que lo evaguen a la mayor brevedad

Precio del
Vino.

En este Ayuntamiento. Se ha visto el testimonio
que ha presentado Chirivales de her. Pomez, de
recibo de vino en el año ^{de} 1788, librado en la Villa de
Bullas que acredita el precio a que se cuenta el
consumo de esta Ciudad para el consumo de este
mundo que es el de ocho años y su inteligencia
es, Acordó: que con arreglo a lo, se da la hru
bre y dho. precio, adonde se quitos en el propio
mes de Mayo

Solvenia de
Bulas.

En este Ayuntamiento. Se ha visto la Carta de pago
de esta Comandancia para de este Reyno por fin
quito de lo que esta Ciudad se debía por
dicho de las Bulas que perivio en el año pa
sado y en el ochosientos y ocho, y para de inte
grancia Acordó: que se dar en forma y que dho.
Carta de pago se cobre que en el expediente
a que corresponde con testimonio de este
Ayuntamiento. los efectos que combengan

